INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE – IDRD
OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI

INFORME DE SEGUIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA, NORMATIVA RELACIONADA

PRIMER SEMESTRE DE 2025

JULIO DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVO Y ALCANCE 3
3. CRITERIOS DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN 3
4. METODOLOGÍA 4
5. LIMITACIONES DE LA EVALAUCIÓN 4
6. INFORME EJECUTIVO 4
7. RESULTADOS 7
8. CONCLUSIÓN 20
9. RIESGOS 21
10. RECOMENDACIONES GENERALES 21

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno – OCI desarrolla sus actividades con un enfoque sistemático y disciplinario, de manera objetiva e independiente, en cumplimiento de sus roles y en el marco del Sistema de Control Interno. En virtud de lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría del año 2025, esta oficina desarrolló el seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia, normativa relacionada, para lo cual se verificó la información publicada en el Portal Web de IDRD Link de Transparencia y Acceso a la Información Pública, evidencias que respaldan los resultados finales del trabajo de auditoría. El presente informe contiene los resultados finales en relación con el objetivo, alcance y criterios definidos, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

Verificar el cumplimiento de la "*Matriz de Vigilancia del Cumplimiento normativo Ley 1712 de 2014-Versión 2023*" elaborada por la Procuraduría Delegada para la Moralidad y la Transparencia Pública, con base en la información publicada en el portal Web del Instituto Distrital de Recreación y Deporte–IDRD y de las secciones de los menús de: "Transparencia y Acceso a la Información pública", "Atención y Servicios a la Ciudadanía" y "Participa", correspondiente al primer semestre de 2025.

3. CRITERIOS DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN

- Ley 80 de 1993: "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007: "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1712 de 2014: "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 del Sector Presidencia de la República: "Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".
- Resolución MinTIC 1519 de 2020 (agosto 24): "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos".
- Matriz de Vigilancia del Cumplimiento normativo Ley 1712 de 2014 - Versión 2023: Documento de Procuraduría Delegada para la Moralidad y la Transparencia Pública, que establece los contenidos mínimos que deben ser divulgados por los sujetos obligados a través de sus sitios web. Ley 1712 de 2014: Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

4. METODOLOGÍA

El seguimiento se desarrolló siguiendo las normas internacionales para la práctica de la auditoría interna, con el fin de obtener evidencias suficientes y objetivas, las cuales fueron objeto de verificación. Se realizó un análisis de lo general a lo específico, dando revisión a la publicación la matriz de cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014. Cabe mencionar que la matriz evaluada corresponde a una herramienta en formato Excel que sintetiza los ítems/preguntas que los sujetos deben examinar o tener en cuenta para efectivamente cumplir con la norma.

5. LIMITACIONES DE LA EVALAUCIÓN

Durante el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones de alcance que pudieran afectar los resultados y conclusiones.

6. INFORME EJECUTIVO

Considerando el objetivo general y el alcance de este informe, se concluye que el IDRD cumple parcialmente con los parámetros establecidos por la Procuraduría General de la Nación, evidenciando esfuerzos por garantizar la disponibilidad y divulgación de la información pública conforme a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015 compilado en el Decreto 1081 de 2015, y la Resolución MinTIC 1519 de 2020. No obstante, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la actualización de algunos documentos, situación que puede ocasionar errores, pérdida de credibilidad y confiabilidad de la información publicada, el detalle del seguimiento, incluyendo las observaciones de cada ítem evaluado, se encuentra consolidado en el *Anexo 1 – Matriz de Cumplimiento Ley de Transparencia 2025*, el cual forma parte integral del presente informe.

Adicionalmente, se observaron enlaces rotos o que no redirigen a los contenidos esperados, lo cual puede ser un obstáculo para consulta efectiva de la información de los grupos de interés o grupos de valor, o comunidad en general generar. Estas situaciones afectan negativamente el principio de transparencia activa y deben ser corregidas con prioridad. El fortalecimiento continuo de los mecanismos digitales de información pública es fundamental para garantizar el acceso oportuno, íntegro y confiable por parte de los ciudadanos, así como para preservar la legitimidad institucional y la confianza en la gestión pública.

De otra parte, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional, en el cuerpo del informe se identifican observaciones, oportunidades de mejora y recomendaciones para su consideración y establecimiento de acciones de mejora.

- **Tabla No. # 1 Observaciones**

No.	Observación
1	Durante la verificación realizada con base en la "*Matriz de Vigilancia del Cumplimiento Normativo Ley 1712 de 2014 – Versión 2023*", se evidenciaron diversos incumplimientos en la disponibilidad, actualización, organización y descripción de la información exigida por la normativa vigente, lo cual afecta la transparencia activa y limita el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. A continuación, se detallan las principales observaciones: • Numeral (1.5.3) La información publicada se encuentra desactualizada (enero 2025), en contravía del principio de veracidad y actualidad. • Numeral (1.5.4) el directorio de funcionarios del IDRD, SIDEAP no acciona impidiendo a los usuarios acceder a la información. • Numeral (1.5.6) el directorio de servidores, funcionarios y contratistas se encuentra desactualizado a la fecha, (31 de enero de 2024). • Directorio de entidades, organismos adscritos: Numeral (1.6) los enlaces (links), no accionan para acceder a la información por parte de los usuarios. • Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención: Numerales (1.8.2, 1.8.3), Normas, formularios y protocolos: La información relacionada con estos ítems se encuentra dispersa, sin una organización clara ni agrupación temática coherente, dificultando su consulta por parte de los usuarios. • Numeral (1.8.4) El link del protocolo de atención al usuario no abre, impidiendo ser consultado. • Mecanismos de presentación directa, solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público: Numeral (1.10). Este acceso no responde al ser aplicado para su consulta. • Normatividad aplicable a la Entidad o Autoridad: Numerales (2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.5.a, y 2.1.5.b: Se detectó la publicación de versiones desactualizadas de normas que regulan el funcionamiento institucional, lo que puede inducir a errores en la interpretación de las obligaciones legales por parte de la ciudadanía y los funcionarios. • Numeral (2.1.6) El link de la agenda regulatoria no abre, impidiendo ser consultado. • Numeral (2.2.1) El link está dañado y muestra error la página que redirecciona. • Publicación de la información contractual: Numerales (3.2.1 a 3.3.6) – Gestión contractual: Se evidencia falta de precisión en los datos extraídos del SECOP, así como ausencia de enlaces funcionales o redirecciones incompletas, afectando el principio de transparencia en los procesos contractuales. • Publicación de los formatos o modelos de contratos o pliegos tipo: Numeral (3.5.1) el ítem "publicar modelo de formato de contrato y pliegos tipo" se

	evidencia traslapado, impidiendo el acceso a su consulta. • Numeral (4.7.5.a) – Planes de mejoramiento, Se identificó una incongruencia en la numeración de los ítems del plan de mejoramiento, lo cual impide su trazabilidad y dificulta el seguimiento de acciones correctivas. • Participación ciudadana (6.2.1, 6.2.2, 6.2.3, 6.2.5.f, 6.2.5.h, 6.2.6): No se encuentra evidencia de publicación de los diagnósticos participativos, presupuesto participativo, resultados de consultas ciudadanas, respuestas a eventos de diálogo, acciones de mejora ni mecanismos de control social. Esta omisión debilita los canales de participación ciudadana e incumple con el deber institucional de fomentar la interacción activa entre la ciudadanía y la administración pública. • Activos de información (7.1.1.b, 7.1.1.d, 7.1.1.e, 7.1.1.f, 7.1.1.g): La información no presenta descripciones claras de los contenidos, no se especifican los idiomas, medios de conservación ni los formatos. Además, no se evidencian los enlaces requeridos al portal de datos abiertos www.datos.gov.co, afectando la estandarización y usabilidad de los activos informativos. • Índice de información clasificada y reservada (7.1.2.d, 7.1.2.f, 7.1.2.h, 7.1.2.k, 7.1.2.l, 7.1.2.m): Se identifican vacíos relevantes en la descripción del medio de conservación, el nombre del responsable de la producción de la información, el objetivo legítimo de la excepción, y la indicación sobre si la reserva es total o parcial. Igualmente, no se publica el plazo de la clasificación ni el enlace correspondiente al portal de datos abiertos. • Esquema de publicación de otras obligaciones (7.1.3.c, 7.1.3.d, 7.1.3.i): Se evidenció la falta de documentación asociada al soporte, formato y responsable de la información publicada, lo cual limita la trazabilidad, responsabilidad y actualización de estos contenidos. La falta de actualizaciones periódicas en los registros, sumada a la inobservancia de los criterios establecidos en la Matriz de Vigilancia del Cumplimiento Normativo, ha derivado en un incumplimiento frente a las obligaciones de publicación de información conforme a los lineamientos de la Ley 1712 de 2014. Esta situación expone a la entidad a posibles sanciones administrativas por parte de los entes de control, como la Procuraduría General de la Nación, y deteriora su credibilidad ante la ciudadanía debido a la desactualización e imprecisión de los datos. Además del impacto negativo en la operatividad institucional, al generar confusión y retrasos en procesos internos y externos, este incumplimiento parcial compromete el ejercicio de la transparencia activa, lo que puede afectar la rendición de cuentas y limita el acceso efectivo a la información pública.

- Fuente: Elaboración propia OCI.

Tabla No. # 2 Oportunidades de Mejora

No.	Oportunidad de Mejora
1	Se recomienda fortalecer los procesos de gestión, actualización y publicación de la información en el portal de transparencia, conforme a los lineamientos de la Ley 1712 de 2014 y la Matriz de Vigilancia del Cumplimiento Normativo. Para ello, se sugiere implementar un cronograma periódico de revisión y cargue de contenidos, designar responsables por categoría de información, y establecer mecanismos internos de control y verificación que garanticen la integridad, oportunidad y accesibilidad de los datos. Esta acción no solo contribuirá a una mayor eficiencia administrativa, sino también a mejorar los niveles de confianza ciudadana, la participación y la rendición de cuentas institucional.

Fuente: Elaboración propia OCI.

Recomendaciones:

- **Recomendación No 01:** Fortalecer los mecanismos de actualización y mantenimiento continuo del portal web institucional, con el fin de asegurar que la información publicada sea veraz, vigente y accesible, en cumplimiento de los principios establecidos en la Ley 1712 de 2014. Esto incluye implementar una estrategia periódica de revisión y verificación de contenidos.
- **Recomendación No 02:** Corregir los enlaces rotos identificados en la sección de "Transparencia y Acceso a la Información Pública", toda vez que afectan la navegabilidad del sitio y obstaculizan el acceso efectivo a los contenidos. Se sugiere ver la posibilidad de realizar un diagnóstico técnico de los hipervínculos y establecer un protocolo de verificación digital.

7. RESULTADOS

En el marco del presente informe, se llevó a cabo un análisis del cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa por parte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley 1712 de 2014.dando como resultado lo siguiente:

7.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO

El **Verificar el cumplimiento de la *"Matriz de Vigilancia del Cumplimiento Normativo Ley 1712 de 2014 – Versión 2023"***, elaborada por la Procuraduría Delegada para la Moralidad y la Transparencia Pública, con base en la información publicada en el portal web del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, particularmente en las secciones de los menús: *"Transparencia y Acceso a la Información Pública"*, *"Atención y Servicios a la Ciudadanía"* y *"Participa"*.

Con el propósito de cumplir este objetivo, se constató el nivel de cumplimiento de la Matriz de Vigilancia de la Ley 1712 de 2014. Esta verificación puede evidenciarse a través de la publicación disponible en el portal de la Procuraduría General de la Nación, específicamente en el "Sistema de Información para el Registro, Seguimiento, Monitoreo y Generación del Índice de Cumplimiento (ITA) de los Sujetos Obligados en la Ley 1712 de 2014". A continuación, se presenta el enlace y la imagen correspondiente:
https://apps.procuraduria.gov.co/ita/publico/consultaMatrizDetallada/

Imagen No. 1 Sistema de Información para el Registro, Seguimiento, Monitoreo y Generación del Índice de Cumplimiento (ITA) de los Sujetos Obligados en la Ley 1712 de 2014

Fuente: https://apps.procuraduria.gov.co/ita/publico/consultaMatrizDetallada/

Este seguimiento se llevó a cabo mediante la verificación de los campos dispuestos en la matriz, los cuales incluyen: cumplimiento (Sí, No, No Aplica - NA); la columna *"Observaciones de la verificación de cumplimiento y/o justificación de N/A"*, donde se registraron los enlaces correspondientes al requisito evaluado; y la columna *"Columna auxiliar (descripción observaciones OCI - IDRD)"*, cuando aplique, en la que se describen las observaciones y se anexan imágenes de evidencia. Dicho documento hace parte integral del presente informe. A continuación, se presentan los resultados obtenidos, organizados de manera consolidada por cada uno de los anexos de la matriz. Para cada numeral se incluye un cuadro resumen que detalla la evaluación del cumplimiento de los parámetros analizados. En los casos donde se requiere implementar acciones para alcanzar el cumplimiento total, la calificación asignada será "cumplimiento con observación". Así mismo, se incorporan las observaciones y/o recomendaciones emitidas por la OCI, según corresponda.

7.2 EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 – ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La verificación de la OCI permitió establecer que a pesar de contar con un certificado tal como lo recomienda la matriz de diligenciamiento, se puede observar que el certificado es de vigencia 2023 y la responsable de emitirlo ya no hace parte del equipo del INSTITUTO DISTRITAL DE

RECREACIÓN y DEPORTE IDRD, puesto que está firmado por la antigua jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Tabla 2. Consolidado Anexo 1 - accesibilidad

Subnivel	Ítems	Cumplimiento			
		SI		No	No Aplica
		Sin observación	Con Observación		
Directrices de Accesibilidad Web.	9	0	9	0	
Total	9	0	9	0	

Fuente: Elaboración propia OCI.

7.3 EVALUACIÓN DEL ANEXO 2 – ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN SEDE ELECTRÓNICA Y WEB.

7.3.1 Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co.

En cumplimiento del presente requisito, se verificó que el sitio web institucional del IDRD incorpora, en la barra superior de navegación ("Top Bar"), un enlace funcional que redirige al Portal Único del Estado Colombiano (www.gov.co), lo cual garantiza su articulación conforme a los lineamientos establecidos.

Adicionalmente, en el pie de página ("Footer") se evidencian elementos de identidad institucional y canales de atención, tales como vínculos a redes sociales oficiales, número de conmutador, línea gratuita nacional, correo electrónico para notificaciones judiciales y acceso al mapa del sitio, asegurando así una adecuada disposición de la información de contacto.

El portal también dispone de un menú principal estructurado con los submenús: *Transparencia y Acceso a la Información Pública*, *Atención y Servicios a la Ciudadanía*, *Participa*, Entidad, Interés y Actualidad los cuales contribuyen a una experiencia de navegación coherente con los principios de usabilidad y acceso a la información pública establecidos por la Ley 1712 de 2014.

Tabla 3. Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co.

Subnivel	ítems	Cumplimiento			
		SI		No	No Aplica
		Sin observación	Con Observación		
Top Bar (gov.co).	1	1			
Footer o pie de página	10	10			
Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal	4	4			
Requisitos mínimos en menú destacado.	3	3			
Total	**18**	**18**			

Fuente: Elaboración propia OCI.

7.3.2 Ítems del Menú de Transparencia y Acceso a la Información.

Se constató, de manera general, el cumplimiento de los criterios establecidos para el Nivel I: Información de la Entidad, en concordancia con lo exigido por la Ley 1712 de 2014 y los lineamientos definidos en la matriz de verificación. La información esencial sobre la entidad se encuentra disponible y es accesible a través del portal institucional, permitiendo a los usuarios consultar aspectos clave relacionados con su estructura, funciones, normativa vigente, y datos de contacto, entre otros.

Sin embargo, durante el proceso de revisión se identificaron algunos elementos que presentan oportunidades de mejora, ya sea por desactualización, ausencia parcial de contenidos o falta de claridad en su presentación. Estas observaciones se encuentran descritas en la siguiente tabla, con el propósito de fortalecer la transparencia activa y garantizar una mayor accesibilidad y comprensión de la información publicada.

Tabla 4. Consolidado menú de transparencia y acceso a la información

Menú Nivel	Subnivel	ítems	Cumplimiento			
			SI		No	No Aplica
			Sin observación	Con Observación		
Información de la Entidad	1.1-Misión, visión, funciones y deberes.	2.	2			
	1.2-Estructura orgánica-organigrama.	1.		1		
	1.3-Mapas y cartas descriptivas de los procesos.	1.	1			
	1.4-Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias.	5.	5			
	1.5-Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas.	10.	8	2		
	1.6-Directorio de entidades.	1.		1		
	1.7-Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	1.	1			
	1.8-Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.	4.	1	3		
	1.9-Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas.	1.	1			
	1.10-Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado.	1.		1		
	1.11-Calendario de actividades.	1.	1			
	1.12-Información sobre decisiones que pueden afectar al público.	1.	1			
	1.13-Entes y autoridades que lo vigilan	7	7			
	1.14-Publicación de hojas de vida.	1	1			
	Subtotal	**37**	**29**	**8**	**0**	**0**

Menú Nivel	Subnivel	ítems	Cumplimiento			
			SI		No	No Aplica
			Sin observación	Con Observación		
Normativa	2.1-Normativa de la entidad o autoridad	8	1	6	1	
	2.2-Búsqueda de normas	2		1	1	
	2.3-Proyectos de normas para comentarios.	3			0	3
	Subtotal	**13**	**1**	**7**	**2**	**3**
Contratación	3.1-Plan Anual de Adquisiciones.	1	1			
	3.2-Publicación de la información contractual.	1			1	
	3.3-Publicación de la ejecución de los contratos.	6			6	
	3.4-Manual de contratación, adquisición y/o compras.	1	1			
	3.5-Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo.	1		1		
	Subtotal	**10**	**2**	**1**	**7**	**0**
Planeación	4.1-Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión.	1	1			
	4.2-Ejecución presupuestal.	1	1			
	4.3-Plan de Acción.	8	8			
	4.4-Proyectos de Inversión.	1	1			
	4.5-Informes de empalme.	1		1		
	4.6-Información pública y/o relevante.	1	1			
	4.7-Informes de gestión, evaluación y auditoría.	7	5	2		
	4.8-Informes de la Oficina de Control Interno.	2	2			
	4.9-Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.	1	1			
	4.10-Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos.	5	0	5		
	Subtotal	**28**	**20**	**8**	**0**	**0**
Trámites	5.1-Trámites.	4	4			
	Subtotal	**4**	**4**	**0**	**0**	**0**
Contenido del Menú Participa	6.1- Descripción General.	10	9	1		
	6.2-Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA".	34	11	2	21	
	Subtotal	**44**	**20**	**3**	**21**	**0**
Datos abiertos	7.1-Instrumentos de gestión de la información.	33	18	2	13	
	7.2. Sección de Datos Abiertos.	1	1			
	Subtotal	**34**	**19**	**2**	**13**	**0**
Información específica Grupos de Interés	8.1-Información para Grupos Específicos.	3		3		
	Subtotal	**3**	**0**	**3**	**0**	**0**
Obligación de reporte de Información específica por Parte de la Entidad.	9.1. Normatividad Especial.	1	1			
	Subtotal	**1**	**1**	**0**	**0**	**0**
Información Tributaria en Entidades Territoriales Locales	10.1 Procesos de recaudo de rentas locales.	3	3			
	10.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio ICA	8	8	0		
	Subtotal	**11**	**11**	**0**	**0**	**0**
TOTAL		**185**	**107**	**32**	**43**	**3**

Fuente: Elaboración propia OCI.

De acuerdo con la verificación efectuada por la OCI a continuación se presenta el resultado obtenido:

7.3.2.1 Información de la entidad.

Se evidenció que la página Web del Instituto, contiene los datos relacionados con la misión y visión del IDRD, funciones, deberes, organigrama, mapas de los procesos y la demás información correspondiente a datos de contacto; así como de servidores públicos, empleados o contratistas.

Así mismo, cuenta con el mecanismo utilizado para que la ciudadanía en general presente solicitudes, quejas y reclamos y el calendario de actividades, entre otros; no obstante, se presentan aspectos a mejorar para la observancia de la matriz, tales como:

La página Web presenta información desactualizada referente a la inclusión en la Sección "Directorio de información de servidores públicos, empleados y contratistas "se encuentra desactualizado (enero de 2024). En el archivo del directorio de contratistas se registra el número de años de experiencia, y en el directorio de funcionarios de planta del IDRD se observó que para la experiencia laboral y profesional se direcciona a un link de consulta en el SIDEAP; sin embargo, éste no permite acceder a dicha información.

La información relacionada con el directorio de entidades presenta vínculos que desconectados pese a que las páginas existen, como la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte. Es preciso mencionar que para la Fundación Gilberto Álzate Avendaño y el Instituto Distrital del Patrimonio Cultural, el enlace no corresponde, el enlace de las SDCRD no abre.

Dentro del subnivel "*Servicio al público, normas, formularios y protocolo de atención*", los ítems no se encuentran ordenados según los definidos en la matriz.

7.3.2.2 Normativa.

Los registros respecto a la normatividad aplicable (leyes, decretos) se encuentran relacionados de conformidad con lo definido en la matriz. En cuanto al acápite de búsqueda de normas se observó que se tienen habilitados dos sistemas; i) consulta localizada con buscador propio de normas que se profieran por parte del Instituto ii) vinculo para acceder al Sistema Único de Información Normativa-SUIN del Ministerio de Justicia y de Derecho, se hace necesario revisar la actualización del componente de normatividad porque al dar la revisión se denota que la fecha de actualización es la de agosto de 2022.

Al revisar el tema de agenda regulatoria, se observó que, si bien se encuentra el espacio para dicha temática, no hay información publicada, situación similar se presentó con los ítems, "*Proyectos normativos*" y "*Comentarios y documento de respuesta a comentarios*". Adicionalmente, se genera el error "*La referencia no es válida*" cuando se selecciona el Menú en los documentos de "*Leyes*" y "*Decreto Único*", por lo que se recomienda que una vez publicado el documento se realicen las pruebas pertinentes de funcionamiento del enlace.

7.3.2.3 Contratación.

Frente al componente de contratación, se encuentran deficiencias en cuanto a la publicación de los contratos puesto que las matrices que se encuentran dentro de los links requeridos para tal fin, no cumplen con el criterio de publicación mínimo según lo dispuesto por la Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.

7.3.2.4 Planeación.

Según la verificación efectuada se evidenció que se registra la planeación que gestiona el IDRD en la actualidad, de igual manera, se evidenció la publicación de los informes de empalme que fueron realizados por el representante legal del Instituto.

De otra parte, se presentan las siguientes observaciones:

De conformidad con lo establecido en la matriz ITA, los planes de mejoramiento producto de las auditorías externas e internas, se debe publicar en el numeral 4.7.5, el cual no está parametrizado en el portal web del IDRD, por lo que se recomienda crear este numeral.

En lo que respecta al plan de acción, se observó que se encuentran publicados los planes que detallan los objetivos, las metas, los proyectos, estrategias y responsables, de conformidad con lo indicado por la normatividad aplicable.

7.3.2.5 Trámites.

La página Web del IDRD redirecciona a la guía de trámites y servicios de Bogotá, donde se relaciona información respecto de la normatividad que sustenta cada trámite del IDRD, los procesos relacionados al desarrollo de éste y formatos o formularios asociados al trámite y/o servicio que se requiere gestionar por parte de los ciudadanos.

7.3.2.6 Contenido del Menú Participa.

Durante la verificación se evidenció que el IDRD incluye en su portal web el menú “Participa”, dando cumplimiento parcial a los lineamientos establecidos en la Circular 001 de 2022 y la Guía “Conoce, propone y prioriza” de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. En este espacio se observó la inclusión de secciones como “Colaboración e innovación”, “Consulta ciudadana”, “Control social” y “Rendición de cuentas”, lo cual demuestra una intención institucional por fomentar la participación activa de la ciudadanía.

No obstante, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la ausencia de documentos soporte, enlaces funcionales o fichas específicas que profundicen en los mecanismos de participación asociados a cada uno de estos componentes. Particularmente, las secciones de “Diagnóstico e identificación de problemas” y “Control social” no cuentan con contenidos visibles que permitan evidenciar la implementación de estas prácticas, limitando el acceso a información clara, ordenada y completa sobre estos procesos participativos.

El fortalecimiento del menú “Participa” mediante la incorporación de contenidos actualizados,

enlaces internos funcionales y documentos de soporte contribuirá a mejorar los mecanismos de participación ciudadana, fomentar el control social y garantizar el cumplimiento efectivo del principio de gobierno abierto en la entidad.

7.3.2.7 Datos abiertos.

Al realizar la verificación del numeral correspondiente a Datos Abiertos en el portal de transparencia del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, se evidencian varios incumplimientos normativos. En primer lugar, no se encontró el enlace al Portal de Datos Abiertos Bogotá ni al portal nacional www.datos.gov.co, como lo establece el parágrafo del artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015. Si bien el sitio web principal del IDRD incluye el enlace general a datos.gov.co, este no se encuentra referenciado específicamente dentro del numeral de “Datos Abiertos” del menú de transparencia activa, lo cual limita la trazabilidad y el acceso directo por parte de la ciudadanía, afectando la interoperabilidad y el aprovechamiento de la información pública.

Adicionalmente el IDRD cuenta con un registro de activos de información que da cumplimiento parcial al ítem 7.1.1, en cuanto a la identificación y categorización de la información publicada en su portal. Sin embargo, se evidenció que dicho registro no ha sido actualizado para la vigencia 2025, lo cual afecta la disponibilidad de información vigente, en contravía de lo dispuesto en la Resolución 1519 de 2020, el Decreto 103 de 2021 y el artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015.

En cuanto al Índice de Información Clasificada y Reservada, si bien se encuentra publicado, se identificó que la información disponible corresponde a vigencias anteriores (2022 y 2025), y no se presentan de forma completa los metadatos exigidos. No se detalla, por ejemplo, el nombre del responsable de la información, el soporte documental, la fecha específica de generación, el fundamento jurídico de la reserva, el plazo de clasificación ni si la excepción es total o parcial, se recomienda realizar una actualización completa de esta sección, incluir los enlaces adecuados, garantizar la publicación de conjuntos de datos abiertos en formato reutilizable y asegurar el cumplimiento de los requisitos de metadatos e interoperabilidad.

7.3.2.8 Información específica para grupos de interés.

En el portal institucional del IDRD cuenta con secciones estandarizadas como “Información para niños, niñas y adolescentes”, en las que se publican programas de recreación y deporte dirigidos a esta población, tales como Campamentos, Escuelas Deportivas, Recreación Infancia, Primera Infancia y Adolescentes. Aunque esta categoría presenta contenido relevante, no se encuentra una ficha estructurada con metadatos que permitan identificar claramente su relación con procesos de caracterización poblacional, cifras actualizadas, programas consolidados o hipervínculos directos a la información específica, tal como lo exige el numeral correspondiente.

En cuanto a la población de mujeres, se evidencian acciones puntuales como el contenido relacionado con cómo superar las brechas de género en el deporte y eventos como la Carrera de

la Mujer 2024. Sin embargo, no existe una sección claramente identificada como “Información para Mujeres”, ni una ficha organizada que contenga acceso directo, cifras específicas o enlaces internos ordenados que faciliten la navegación y el acceso diferenciado a la información.

Adicionalmente, se identificó que parte de la información publicada, especialmente sobre eventos dirigidos a grupos de interés, corresponde a la vigencia 2023. Esta desactualización afecta la utilidad de la información para la ciudadanía. Es fundamental garantizar que los eventos, convocatorias y acciones divulgadas correspondan al año en curso, para asegurar su relevancia y aplicabilidad.

El portal también menciona a otros grupos de interés como población vulnerable y personas con discapacidad; no obstante, no se observa una segmentación estructurada que identifique a cada grupo como categoría independiente, ni metadatos asociados que evidencien procesos de caracterización, seguimiento o focalización, lo cual limita la comprensión del contenido específico para cada colectivo.

Se recomienda analizar la posibilidad de fortalecer la estructura del portal mediante la creación de fichas técnicas por grupo de interés, con enlaces funcionales, cifras actualizadas y metadatos que garanticen el principio de enfoque diferencial y el acceso efectivo a la información por parte de toda la ciudadanía.

7.3.2.9 Obligación de reporte de Información específica por Parte de la Entidad.

De acuerdo con lo establecido en la matriz de verificación, en este nivel se constató la publicación del certificado de cumplimiento de los criterios definidos en el Anexo Técnico 1. Igualmente, se verificó la disponibilidad de información organizada en siete secciones específicas:

- Instancias de Coordinación
- Acuerdos de Gestión
- Control Interno
- Talento Humano
- Informes de Satisfacción por Procesos
- Certificado de Accesibilidad
- Toma de Decisiones

La divulgación de esta información se ajusta a los lineamientos normativos vigentes, facilitando el acceso a contenidos clave y promoviendo la transparencia en los procesos de gestión institucional.

7.3.2.10 Información tributaria en entidades territoriales locales.

El ítem 10.2.1, relacionado con la publicación de la normatividad específica del Impuesto de

Industria y Comercio (ICA), se encuentra cumplido. Sin embargo, aunque el IDRD no tiene competencia directa sobre la administración o el recaudo de este impuesto, pertenece al sector Hacienda del Distrito, lo que hace pertinente que facilite el acceso a dicha información desde su portal institucional. Esto es coherente con lo establecido en el Anexo Técnico 2 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020, que exige el cumplimiento de este criterio para entidades que generan o están relacionadas con información tributaria del ICA.

Se recomienda al IDRD incorporar en su sección de Transparencia un enlace directo, visible y funcional al portal oficial de la Secretaría Distrital de Hacienda, particularmente al micrositio: https://www.haciendabogota.gov.co/es/impuestos/impuesto-de-industria-y-comercio-ica, que publica de manera completa y actualizada los elementos normativos del ICA (conceptos, sujetos pasivos, hechos generadores, tarifas, etc.). Esta acción contribuirá a garantizar el acceso efectivo a la información por parte de la ciudadanía, evitando barreras en la consulta y fortaleciendo el principio de publicidad y transparencia activa.

7.3.3 Ítems del Menú Atención y Servicios a la Ciudadanía.

El Instituto gestiona las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de la ciudadanía a través del sistema de información "Bogotá Te Escucha" (https://bogota.gov.co/sdqs/). Este canal, articulado con el aplicativo Orfeo, permite el registro, trazabilidad y seguimiento integral de todas las solicitudes recibidas. De esta manera, se garantiza una atención eficiente, transparente y oportuna a los requerimientos presentados por la ciudadanía, en cumplimiento de los principios de servicio al usuario y acceso a la información.

Tabla No. 5 Consolidado menú de atención y servicios a la ciudadanía

Subnivel	Ítems	Cumplimiento			
		SI		No	No Aplica
		Sin observación	Con Observación		
1-Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública	1	1			
2. Canales de atención y pida una cita.	2	2			
3. PQRSD.	20	20			
Total	**23**	**23**			

Fuente: Elaboración propia OCI.

7.3.4 Sección de Noticias.

Durante la verificación se constató que el sitio web del Instituto Distrital de Recreación y Deporte incluye una sección actualizada de noticias institucionales, orientada a mantener informados a los ciudadanos y a los grupos de valor sobre las principales actividades, eventos, programas y logros de la entidad. El contenido está redactado en lenguaje claro, siguiendo los lineamientos establecidos en la Estrategia de Gobierno Digital, lo que favorece su comprensión por parte de diferentes públicos, incluyendo personas en condición de discapacidad o con niveles de alfabetización diversos.

Adicionalmente, las noticias están organizadas cronológicamente, lo cual facilita su consulta, y cuentan con elementos visuales de apoyo como imágenes y enlaces a recursos adicionales, mejorando la usabilidad y navegabilidad del sitio. Se evidenció cumplimiento del criterio de difusión activa de información de interés público.

Tabla No. 6 consolidado Sección de Noticias

Subnivel	ítems	Cumplimiento			
		SI		No	No Aplica
		Sin observación	Con Observación		
Sección de Noticias	1	1			
Total	**1**	**1**			

Fuente: Elaboración propia OCI.

7.4 Anexo 3 - Condiciones Mínimas Técnicas y de Seguridad Digital.

Durante la verificación se constató que la Política de Seguridad de la Información publicada por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte se encuentra actualizada y alineada con los lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), así como con las disposiciones definidas por la Estrategia de Gobierno Digital.

Tabla No. 7 condiciones Mínimas Técnicas y de Seguridad Digital

Subnivel	Ítems	Cumplimiento			
		SI		No	No Aplica
		Sin observación	Con Observación		
Condiciones de seguridad digital.	3	3			
Total	**3**	**3**			

Fuente: Elaboración propia OCI.

7.5 Informes de solicitudes de acceso a información.

Durante la verificación se evidenció que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte publica de forma actualizada los informes relacionados con las solicitudes de acceso a la información, en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Transparencia y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

Los informes presentan datos desagregados sobre el número de solicitudes recibidas, tiempos de respuesta, temáticas más consultadas y canales utilizados, lo cual contribuye a la rendición de cuentas, el monitoreo institucional y la promoción de una cultura de apertura de datos.

Tabla No. 8 Informes de solicitudes de acceso a información

Subnivel	Ítems	Cumplimiento			
		SI		No	No Aplica
		Sin observación	Con Observación		
Condiciones de seguridad digital.	4	4			
Total	**4**	**4**			

Fuente: Elaboración propia OCI.

Oportunidad de Mejora N.º 1: Se recomienda fortalecer los procesos de gestión, actualización y publicación de la información en el portal de transparencia, conforme a los lineamientos de la Ley 1712 de 2014 y la Matriz de Vigilancia del Cumplimiento Normativo. Para ello, se sugiere implementar un cronograma periódico de revisión y cargue de contenidos, designar responsables por categoría de información, y establecer mecanismos internos de control y verificación que garanticen la integridad, oportunidad y accesibilidad de los datos. Esta acción no solo contribuirá a una mayor eficiencia administrativa, sino también a mejorar los niveles de confianza ciudadana, la participación y la rendición de cuentas institucional.

Observación No 1: Durante la verificación realizada con base en la "Matriz de Vigilancia del Cumplimiento Normativo Ley 1712 de 2014 – Versión 2023", se evidenciaron diversos incumplimientos en la disponibilidad, actualización, organización y descripción de la información exigida por la normativa vigente, lo cual afecta la transparencia activa y limita el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. A continuación, se detallan las principales observaciones:

- Numeral (1.5.3) La información publicada se encuentra desactualizada (enero 2025), en contravía del principio de veracidad y actualidad.
- Numeral (1.5.4) el directorio de funcionarios del IDRD, SIDEAP no acciona impidiendo a los usuarios acceder a la información.
- Numeral (1.5.6) el directorio de servidores, funcionarios y contratistas se encuentra desactualizado a la fecha, (31 de enero de 2024).
- Directorio de entidades, organismos adscritos: Numeral (1.6) los enlaces (links), no accionan para acceder a la información por parte de los usuarios.
- Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención: Numerales (1.8.2, 1.8.3), Normas, formularios y protocolos: La información relacionada con estos ítems se encuentra dispersa, sin una organización clara ni agrupación temática coherente, dificultando su consulta por parte de los usuarios.
- Numeral (1.8.4) El link del protocolo de atención al usuario no abre, impidiendo ser consultado.
- Mecanismos de presentación directa, solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público: Numeral (1.10). Este acceso no responde al ser aplicado para su consulta.
- Normatividad aplicable a la Entidad o Autoridad: Numerales (2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.5.a, y 2.1.5.b: Se detectó la publicación de versiones desactualizadas de normas que regulan el funcionamiento institucional, lo que puede inducir a errores en la interpretación de las obligaciones legales por parte de la ciudadanía y los funcionarios.
- Numeral (2.1.6) El link de la agenda regulatoria no abre, impidiendo ser consultado.

- Numeral (2.2.1) El link está dañado y muestra error la página que redirecciona.
- Publicación de la información contractual: Numerales (3.2.1 a 3.3.6) – Gestión contractual: Se evidencia falta de precisión en los datos extraídos del SECOP, así como ausencia de enlaces funcionales o redirecciones incompletas, afectando el principio de transparencia en los procesos contractuales.
- Publicación de los formatos o modelos de contratos o pliegos tipo: Numeral (3.5.1) el ítem "publicar modelo de formato de contrato y pliegos tipo" se evidencia traslapado, impidiendo el acceso a su consulta.
- Numeral (4.7.5.a) – Planes de mejoramiento, Se identificó una incongruencia en la numeración de los ítems del plan de mejoramiento, lo cual impide su trazabilidad y dificulta el seguimiento de acciones correctivas.
- Participación ciudadana (6.2.1, 6.2.2, 6.2.3, 6.2.5.f, 6.2.5.h, 6.2.6): No se encuentra evidencia de publicación de los diagnósticos participativos, presupuesto participativo, resultados de consultas ciudadanas, respuestas a eventos de diálogo, acciones de mejora ni mecanismos de control social. Esta omisión debilita los canales de participación ciudadana e incumple con el deber institucional de fomentar la interacción activa entre la ciudadanía y la administración pública.
- Activos de información (7.1.1.b, 7.1.1.d, 7.1.1.e, 7.1.1.f, 7.1.1.g): La información no presenta descripciones claras de los contenidos, no se especifican los idiomas, medios de conservación ni los formatos. Además, no se evidencian los enlaces requeridos al portal de datos abiertos www.datos.gov.co, afectando la estandarización y usabilidad de los activos informativos.
- Índice de información clasificada y reservada (7.1.2.d, 7.1.2.f, 7.1.2.h, 7.1.2.k, 7.1.2.l, 7.1.2.m): Se identifican vacíos relevantes en la descripción del medio de conservación, el nombre del responsable de la producción de la información, el objetivo legítimo de la excepción, y la indicación sobre si la reserva es total o parcial. Igualmente, no se publica el plazo de la clasificación ni el enlace correspondiente al portal de datos abiertos.
- Esquema de publicación de otras obligaciones (7.1.3.c, 7.1.3.d, 7.1.3.i): Se evidenció la falta de documentación asociada al soporte, formato y responsable de la información publicada, lo cual limita la trazabilidad, responsabilidad y actualización de estos contenidos.

La falta de actualizaciones periódicas en los registros, sumada a la inobservancia de los criterios establecidos en la Matriz de Vigilancia del Cumplimiento Normativo, ha derivado en un incumplimiento frente a las obligaciones de publicación de información conforme a los lineamientos de la Ley 1712 de 2014. Esta situación expone a la entidad a posibles sanciones administrativas por parte de los entes de control, como la Procuraduría General de la Nación, y

deteriora su credibilidad ante la ciudadanía debido a la desactualización e imprecisión de los datos. Además del impacto negativo en la operatividad institucional, al generar confusión y retrasos en procesos internos y externos, este incumplimiento parcial compromete el ejercicio de la transparencia activa, afecta la rendición de cuentas y limita el acceso efectivo a la información pública.

Recomendación N° 01: Fortalecer los mecanismos de actualización y mantenimiento continuo del portal web institucional, con el fin de asegurar que la información publicada sea veraz, vigente y accesible, en cumplimiento de los principios establecidos en la Ley 1712 de 2014. Esto incluye implementar una estrategia periódica de revisión y verificación de contenidos.

Recomendación Nº 02: Corregir los enlaces rotos identificados en la sección de "Transparencia y Acceso a la Información Pública", toda vez que afectan la navegabilidad del sitio y obstaculizan el acceso efectivo a los contenidos. Se sugiere ver la posibilidad de realizar un diagnóstico técnico de los hipervínculos y establecer un protocolo de verificación digital mensual utilizados para el análisis del riesgo.

8. CONCLUSIÓN

Considerando el objetivo general y el alcance de este informe, se concluye que el IDRD cumple parcialmente con los parámetros establecidos por la Procuraduría General de la Nación, evidenciando esfuerzos por garantizar la disponibilidad y divulgación de la información pública conforme a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015 compilado en el Decreto 1081 de 2015, y la Resolución MinTIC 1519 de 2020. No obstante, se identificaron observaciones, oportunidades de mejora y recomendaciones relacionadas con la actualización o versionamiento de algunos documentos, situación que compromete la vigencia y confiabilidad de la información publicada, el detalle del seguimiento, incluyendo las observaciones de cada ítem evaluado, se encuentra consolidado en el *Anexo 1 – Matriz de Cumplimiento Ley de Transparencia 2025*, el cual forma parte integral del presente informe.

Adicionalmente, se observaron enlaces rotos o que no redirigen a los contenidos esperados, lo cual puede generar en la ciudadanía una percepción de desactualización y obstaculizar el acceso efectivo a la información. Estas situaciones afectan negativamente el principio de transparencia activa y deben ser corregidas con prioridad. El fortalecimiento continuo de los mecanismos digitales de información pública es fundamental para garantizar el acceso oportuno, íntegro y confiable por parte de los ciudadanos, así como para preservar la legitimidad institucional y la confianza en la gestión pública.

De otra parte, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional, en el cuerpo del informe se identifican observaciones, oportunidades de mejora y recomendaciones para su consideración y establecimiento de acciones de mejora. Así mismo, se resaltan las siguientes fortalezas identificadas durante la ejecución del trabajo de auditoría.

9. RIESGOS.

En el marco de la verificación, se evidenció que el IDRD ha incorporado la gestión de riesgos en su estructura institucional, alineándose con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). No obstante, se recomienda fortalecer la articulación entre los riesgos identificados y los mecanismos de control asociados a la divulgación de información pública, con el fin de mitigar posibles afectaciones a la transparencia, integridad y disponibilidad de la información. Una gestión de riesgos robusta en este ámbito contribuye a preservar la confianza ciudadana y la legitimidad institucional.

10. RECOMENDACIONES GENERALES.

Se recomienda al IDRD fortalecer de manera integral la gestión de la transparencia y el acceso a la información pública mediante la actualización permanente de contenidos, el aseguramiento de la integridad de los enlaces y documentos publicados, y la implementación de mecanismos digitales que optimicen la experiencia del usuario. Así mismo, es clave robustecer los procesos de actualización y versionamiento documental, articulación con la gestión de riesgos, y adopción de buenas prácticas en seguridad digital y accesibilidad. Estas acciones contribuirán a garantizar el cumplimiento normativo, consolidar una cultura institucional orientada a la transparencia activa y fortalecer la confianza de la ciudadanía en la gestión pública del Instituto.

Nota: Las observaciones, oportunidades de mejora y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno–OCI, tienen como fin el mejoramiento de los procesos, contribuyendo al logro efectivo de los objetivos misionales, por lo que se conmina para que sean consideradas por los responsables, coadyuvando a la realización de ajustes, implementación de correcciones y/o mejoras a que haya lugar, de manera oportuna, ante la posible materialización de riesgos y previa a eventuales pronunciamientos de parte de organismos externos de control. Es responsabilidad del líder del proceso evaluado considerar extrapolar resultados teniendo en cuenta que la revisión se realiza con base en muestras evaluadas, por lo cual, se debe prever y tratar posibles efectos y riesgos sobre el total del universo, así mismo, compete al evaluado la formulación y cumplimiento del plan de mejoramiento, y la documentación de estas acciones de mejora, es decir, no está a cargo de la OCI su aprobación y ejecución, pese a ser un procedimiento susceptible de acompañamiento y asesoría de conformidad con los roles asignados**.**

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
LUZ ANGELA FONSECA RUIZ
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Anexa: *Matriz de Cumplimiento Ley de Transparencia 2025*
Elaboró: Jorge Luis Zambrano M - José Del C. Montaña T - Contratistas OCI.